



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 263 -2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud del señor Domingo David Raa Retamozo sobre la solicitud de subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 053-2022-GRA-PEMS-OA-URH/B.S., Informe N° 174-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 761-2022-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 635-2022-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 916-2022-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 174-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de fecha 09 de agosto del 2022, se comunica que el señor Domingo David Raa Retamozo, percibe una remuneración mensual de S/. 1,382.50 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su conyuge Ana María Medina Segura de Raa, acaecido el día 07 de octubre del 2022, acreditando el entroncamiento con la Partida de Matrimonio de la Municipalidad Distrital de Mollebaya del año 1998 y copia del D.N.I 29481388, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 635-2022-GRA-PEMS-OA del 16 de agosto del 2022, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Domingo David Raa Retamozo.

Que, con Informe N° 916-2022-GRA/PEMS-OPP, del 19 de agosto del 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva. Y con Informe N° 089-2022-GRA-PEMS-OAJ del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el trabajador Domingo David Raa Retamozo, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Ventas, por los gastos realizados para el sepelio de su conyuge, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Domingo David Raa Retamozo, por la suma de tres mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 soles (S/. 3,765.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de dos mil quinientos con 00/100 soles (S/. 2,500.00), que hacen un total de **seis mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 soles (S/. 6,265.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los **TREINTA Y UNO (31)** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.247

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambía
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 4924432
Exp: 3114136

